

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 29 DCBRE. 2011 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:40 15:00

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>
<u>D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER</u>	<u>SI</u>

<u>Dª Mª AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN GARCÍA CAMACHO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª PÍA HALCÓN BEJARANO</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª DEL CARMEN RÍOS MOLINA</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN ESPADAS CEJAS</u>	<u>SI</u>
<u>Dª. Mª MERCEDES DE PABLOS CANDÓN</u>	<u>SI</u>
<u>D. EUGENIO SUÁREZ PALOMARES</u>	<u>SI</u>
<u>Dª SUSANA Mª LÓPEZ PÉREZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>
<u>Dª ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>
<u>Dª ENCARNACIÓN Mª MARTÍNEZ DÍAZ</u>	<u>SI</u>
<u>Dª EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>NO</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u>
<u>Dª JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u>
<u>NO CAPITULAR</u>	

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI _____

VICEINTERVENTOR: D. GUILLERMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ _____

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y proceder al reconocimiento de deuda a favor de la Asociación de Voluntarios Culturales de la Casa Consistorial con C.I.F.: G-91334243 por el servicio de las visitas guiadas a la Casa Consistorial correspondiente a la factura nº: 02/09 de fecha 31 de diciembre de 2009 por importe de 7.500€ aplicando dicho importe a la partida 40115-92014-22601 del Presupuesto Municipal.

3.- Reconocimiento de crédito por ejecución de una obra.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer a favor de la UTE ALTHENIA, S.L.-CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A, la cantidad de 29.528,62 euros, por el concepto que a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2011:

- Expte.: 2007/1601/1855
- Objeto: Liquidación de la obra contenida en el Proyecto de “Sustitución del cerramiento y mejoras del Parque Celestino Mutis”.
- Empresa adjudicataria: UTE ALTHENIA, S.L.-CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
- CIF: G-92895994
- Concepto: Obligación correspondiente a la Certificación de la liquidación de la obra, factura SE-11/001, de fecha 30 de noviembre de 2011, por importe de 29.528,62 euros
- Partida presupuestaria: 41601 17101 6190009
- Motivación: Reconocimiento extrajudicial de crédito.

4.- Reconocimiento de crédito por ejecución de una obra.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer a favor de TRAGSA, la cantidad de 141.675,50 euros, por el concepto que a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2011:

- Expte.: 259/05.
- Objeto: Liquidación de la obra contenida en el Proyecto de “Embellecimiento de los jardines de las Delicias del Parque de María Luisa”.
- Aprobación de la liquidación: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2008.
- Empresa adjudicataria: TRAGSA.
- CIF: A 28476208.
- Concepto: Obligación correspondiente a la factura 190102902, de fecha 22 de junio de 2010, por importe de 141.675,50 euros.
- Partida presupuestaria: 41601 17101 6190207.
- Motivación: Reconocimiento de crédito por la presentación extemporánea de certificación.

5.- Reconocimiento de crédito por ejecución de un servicio.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer a favor de la Nieves Serrano García, la cantidad de 500,00 euros (QUINIENTOS EUROS), por el servicio que a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2011:

- Expte.: 2009/1601/1728.
- Objeto: Asistencia Técnica para la elaboración de un informe médico pericial de daños corporales en relación al expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial 10/09.
- Empresa adjudicataria: Nieves Serrano García; CIF: 27291738-F
- Concepto: Obligación correspondiente a la factura BPC0121, de fecha 11/10/09, por importe de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS).
- Partida presupuestaria: 41601-17101-22702/11.
- Motivación: Reconocimiento de crédito por la presentación extemporánea de factura.

6.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de los servicios de transporte en taxi para empleados de la Gerencia de Urbanismo en comisiones de servicio autorizadas, durante el cuarto trimestre de 2010, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2.011, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1 Fra. Nº 821/A, de fecha 30/10/2010.....	1.364,85 €
2. Fra. Nº 899/A, de fecha 30/11/2010.....	2.045,44 €
3. Fra. Nº 1023/A, de fecha 31/12/2010.....	<u>2.310,63 €</u>
TOTAL.....	5.720,92 €

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
Radio Taxi de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza,	5.720,92 €	0 150 23120 22011001337

7.- Acuerdo relativo al cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Acatar la Sentencia de 7 de julio de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en consecuencia iniciar los trámites previstos en el art. 102 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de marzo de 2007.

8.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2011 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 205/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Márquez Lama.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 3 de junio de 2009, por el que se ordenó la inmediata suspensión de los actos de construcción y parcelación realizados en la finca sita en **Lugar Isla de Garza (parcelación 1)**.

Motivación: Informe del adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 17 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho, a excepción de la alegación del recurrente de que no es el promotor de la parcelación que se estima.

Expte.: 207/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Miguel Escobedo Barragán.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 15 de abril de 2010 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en **Lugar Isla de Garza, Huerta de Santa Elena, parcela n° 29 (parcelación 1)**, consistentes en:

- El desmontaje y la posterior retirada del cerramiento ejecutado en la parcela, así como el posterior tratamiento de las superficies afectadas, hasta dejarlas en su estado original.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 15 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente por disposición del art. 111.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 208/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco de Asís Fernández Velasco.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 15 de abril de 2010 por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **Lugar Isla de Garza, Huerta de Santa Elena, parcela nº 30 (parcelación 1)**, consistentes en:

- El desmontaje y la posterior retirada del cerramiento ejecutado en la parcela, así como el posterior tratamiento de las superficies afectadas, hasta dejarlas en su estado original.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 10 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente por disposición del art. 111.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 308/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan David Carbajo Viera, representado por D. Agustín Fernández Santana.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2010 por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **C/ Juzgado, nº 14, plta. 2, pta. 10**, consistiendo la misma, en previo desalojo y retirada de enseres, la demolición total de las obras de ampliación ejecutadas y la posterior reposición de las solerías de cubierta y fachada afectada.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 26 de septiembre de 2010, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 515/02.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael Gil Pavón.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009 por el que se imponía multa coercitiva por incumplir el acuerdo de 18 de mayo de de 2007, por el que se ordenaban las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en **C/ Penta El Gordillo, parcela C-5**, consistentes en:

- Demolición total de las obras de nueva planta incluida cimentación, tanto en la edificación principal como del cerramiento de la parcela.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 26 de septiembre de 2010, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 500/06.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Pablo del Blanco Alonso.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2010 por el que se imponía multa coercitiva por importe de 1.963,74 € por incumplir el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 31 de octubre de 2007, por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **C/ San Juan de la Palma, nº 26**, consistentes en: Previo desalojo y retirada de enseres la demolición de la ampliación de unos 60 m2 y reposición de la cubierta a su estado original.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 8 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 103/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Rosa María Rubio Prado, representada por D. Juan Calle Martínez .

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 27 de octubre de 2010 por el que se requería para que en el plazo de dos meses instase la legalización

de las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en **C/ Avicena nº 37-plta.6ª, pta. 1ª-ático**, consistentes en:

- Cubrición con placas de metacrilato, de la pérgola existente en la edificación.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 15 de septiembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 361/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Mario Muñiz Guinea en nombre y representación de MUTER CORPORACIÓN, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 2 de febrero de 2011 por el que se le imponía una multa coercitiva por importe de 15.475 €, por incumplir el acuerdo de 30 de septiembre de 2009, que ordenaba la inmediata paralización de las obras ejecutadas en la finca sita en **C/ Pimienta nº 9**.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 23 de septiembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 72/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Dª. María Luisa Roviralta Delgado.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente en la finca sita en **Avda. Sánchez Pizjuan, nº 6-Farmacia-**

- Rótulo luminoso, adosado a fachada, elevado sobre la rasante 3'20 m., ubicado a nivel de forjado, ocupando parcialmente la fachada de planta primera, de dimensión 6'40 m. x 0'70 m. y con el texto "FARMACIA 12 H".

- Rótulo luminoso, perpendicular a fachada, ubicado a nivel de planta primera, con símbolo de cruz de farmacia.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 13 de septiembre de 2010, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 391/02.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Zigor Martín Rodero en nombre y representación de CBS OUTDOOR SPAIN, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2010 por el que se imponía quinta multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006, por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente sin licencia en la finca sita en **C/ Candelera nº 44**.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 3 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 74/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Boston Burguer, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 20 de octubre de 2010 por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se eleva a definitiva la cantidad de 700,94 €, importe de la retirada subsidiaria realizada por la Gerencia a costa del interesado en la **C/ San Fernando (veladores). Establecimiento “Boston Burguer”**.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 28 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 2273/07.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Francisco Arquellada Cozar.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 13 de febrero de 2008 por el que se deniega la licencia de legalización de ampliación de ático en **C/ Alfonso XII, nº 13**.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias de 25 de agosto de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1961/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Carlos Morales Morales.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente nº 870 de 11 de marzo de 2011, por la que se desestimó solicitud de nulidad formulada por D. José Carlos Morales Morales respecto a la licencia concedida el 9 de junio de 2009 a Telefónica Móviles España, S.A. para instalación de telefonía móvil en **C/ Peñuelas nº 13**.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas de 7 de julio de 2011 ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica. Asimismo se hace constar que la fecha de entrada en la Gerencia de 10 de agosto de 2004 se cumplimentó por Telefónica Móviles España, S.A. la documentación requerida consistente en:

a) Proyecto técnico de Emisiones Radioeléctricas, visado y aprobación del mismo el Ministerio.

b) Certificaciones Técnicas del NAE-NEE.

c) El certificado final de obras debidamente visado.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 143.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Luis Santos-Rodríguez Campanario.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Luis Santos-Rodríguez Campanario, de la plaza de **aparcamiento Nº 24, Sótano 3**, Nº de orden de la División Horizontal 24, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en **C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 2 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 123.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José M^a Sánchez del Barco.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. José M^a Sánchez del Barco, de la plaza de **aparcamiento N° 2, Sótano 3**, N° de orden de la División Horizontal 2, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la T.A.G. adscrita a la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 11 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 120.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan de Dios Fernández Morillo.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Juan de Dios Fernández Morillo, de la plaza de **aparcamiento N° 72, Sótano 2**, N° de orden de la División Horizontal 152, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 2 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 169.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Luciana María Luengo Pardal.

Resolución Recurrida: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a Luciana María Luengo Pardal, de la plaza de **aparcamiento N° 74, Sótano 3**, N° de orden de la División Horizontal 74, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 2 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 121.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Ayala Gómez.

Resolución Recurrida: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Antonio Ayala Gómez, de la plaza de **aparcamiento N° 73, Sótano 2**, N° de orden de la División Horizontal 153, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 2 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 55.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Inmaculada Montero Lavado.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a Inmaculada Montero Lavado, de la plaza de **aparcamiento N° 56, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 210, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 38.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan Luis Gómez Morilla.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Juan Luis Gómez Morilla, de la plaza de **aparcamiento N° 38, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 192, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo**

y sótano de aparcamientos en C/ San Luis “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 46.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Soledad Molina Gordillo.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a Soledad Molina Gordillo, de la plaza de **aparcamiento N° 47, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 201, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 51.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Valera Rioja.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Antonio Valera Rioja, de la plaza de **aparcamiento N° 52, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 206, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo

inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: **Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.**

Expte.: 34/07 PAT. p.s 20.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a M^a del Mar del Río Lameyer.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a M^a del Mar del Río Lameyer, de la plaza de **aparcamiento N° 19, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 173, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: **Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.**

Expte.: 34/07 PAT. p.s 25.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a M^a Antonia Ruiz Álvarez.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a M^a Antonia Ruiz

Álvarez, de la plaza de **aparcamiento N° 24, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 178, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis**” con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 26.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a M^a Reyes López Gutiérrez.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a M^a Reyes López Gutiérrez, de la plaza de **aparcamiento N° 26, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 180, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 95.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Gajete León.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Antonio Gajete León, de la plaza de **aparcamiento N° 41, Sótano 2**, N° de orden de la División Horizontal 121, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 2 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 11.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Joaquín González Pérez.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Joaquín González Pérez, de la plaza de **aparcamiento N° 10, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 164, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 8.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Álvaro Barrena Pujol.

Resolución Recurrida: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Álvaro Barrena Pujol, de la plaza de **aparcamiento N° 7, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 161, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 13.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Gálvez Torrejón.

Resolución Recurrida: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. José Gálvez Torrejón, de la plaza de **aparcamiento N° 12, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 166, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 14.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Julio Amador Rodríguez Moreno.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Julio Amador Rodríguez Moreno, de la plaza de **aparcamiento N° 13, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 167, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 15.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco Carranza Muñoz.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Francisco Carranza Muñoz, de la plaza de **aparcamiento N° 14, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 168, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 5.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Bella Araceli Lérica Jiménez.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a Bella Araceli Lérica Jiménez, de la plaza de **aparcamiento N° 4, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 158, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 26 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 32.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Nieves Varón Fraidia.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a Nieves Varón Fraidia, de la plaza de **aparcamiento N° 32, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 186, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo**

y sótano de aparcamientos en C/ San Luis “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: **Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.**

Expte.: 34/07 PAT. p.s 57.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Álvarez Sánchez.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Antonio Álvarez Sánchez, de la plaza de **aparcamiento N° 2, Sótano 2**, N° de orden de la División Horizontal 82, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis “** con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: **Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.**

Expte.: 34/07 PAT. p.s 62.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Luis López de Ahumada.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. José Luis López de Ahumada, de la plaza de **aparcamiento N° 7, Sótano 2**, N° de orden de la División Horizontal 87, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo

inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 68.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Taysir Zakareya Abdalbaki.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D. Taysir Zakareya Abdalbaki, de la plaza de **aparcamiento Nº 13, Sótano 2**, Nº de orden de la División Horizontal 93, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 85.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D.^a Lucy Caroline Edwards.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D.^a Lucy Caroline

Edwards, de la plaza de **aparcamiento N° 31, Sótano 2**, N° de orden de la División Horizontal 111, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ **Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis**” con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 2 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 48/07.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Javier Braza Delgado, en representación de Grupo Empresarial Magenta, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2011, por el que se desestimó solicitud del Grupo Empresarial Magenta, S.A. por la que se interesaba la modificación del plazo (prórroga de 3 meses) de ejecución de obras de edificación de las viviendas protegidas de precio especial de la parcela sita entre las calles **La Algaba, Carolina y Valentina Pinelo**, así como el plazo de solicitud de calificación de vivienda protegida.

Motivación: Informe de la sección de gestión administrativa del PMS, de 10 de junio de 2011 del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 112/08.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Concepción Barrera Gutiérrez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva por el que se concedió licencia para acondicionamiento e instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en edificio plurifamiliar sito en C/ **Llerena, n° 1**.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, sección administrativa de 25 de agosto de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 3019/03.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael Arias Espartero.

Resolución Recurrída: Decreto del Sr. Gerente de 15 de julio de 2008 por el que se ordenó el archivo por caducidad del procedimiento instruido con solicitud de licencia de obras de adecuación de local a garaje en **C/ Dolores León, nº 14, esquina a C/ Regla Sanz, nº 2.**

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, sección administrativa del 25 de agosto de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 1171/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Pérez-Marín, en nombre y representación de D. Javier Melgarejo Martínez de Abellanos.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 10 de febrero de 2010, por el que se denegó licencia de legalización de obras ejecutadas en **C/ Adriano, nº 15, planta segunda y ático**, consistentes en reforma menor de la vivienda de planta segunda y ampliación por remonte de la planta ático, así como licencia de obras para terminar las mismas conforme al proyecto presentado.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, sección administrativa de 25 de agosto de 2011, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

9.- Aprobar, definitivamente, para el Ejercicio 2012, los textos de las Ordenanzas Fiscales, Generales sobre Gestión, Recaudación e Inspección, así como de las reguladoras de los Precios Públicos y Anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios Públicos.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones formuladas al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por D. Antonio Muñoz Martínez, actuando en representación del Grupo Municipal PSOE-A, D. Antonio Rodrigo Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA, D. Carlos Villalobos Jiménez, D^a Antonia Maya Moreno, D. Ángel Bermúdez Doña y D. Enrique Álvarez Perea, como Presidente y Vocal, respectivamente, de la Asociación de Vecinos Félix Rodríguez de la Fuente, de la Barriada “Las Huertas”, desestimando todas las alegaciones formuladas.

SEGUNDO.- Resolver las reclamaciones formuladas al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, por D. Antonio Muñoz Martínez, actuando en representación del Grupo Municipal PSOE-A, D. Francisco Javier Garrido López y D. Jesús Baldomero Lozano, desestimando todas las alegaciones formuladas.

TERCERO.- Resolver las reclamaciones formuladas al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasa de Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y residuos sanitarios, por D. Antonio Muñoz Martínez, actuando en representación del Grupo Municipal PSOE-A, D. Antonio Rodrigo Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA, D. José Luís Camarero Tajadura en representación de la Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla, D^a Julia Peinado Alcalde, Fernando Moscosio Suárez, D. José Gelo Cotán, desestimando todas las alegaciones formuladas.

CUARTO.- Resolver la reclamaciones formuladas al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza reguladora de las Tarifas del Precio público por los servicios que se presten por la Entidad Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., por D. Antonio Muñoz Martínez, actuando en representación del Grupo Municipal PSOE-A, D. Antonio Rodrigo Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA, D. José Gutiérrez Ruíz y D. Alfonso Valencia Morillo, desestimando todas las alegaciones formuladas.

QUINTO.- Resolver la reclamaciones formuladas al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, por D. Antonio Muñoz Martínez, actuando en representación del Grupo Municipal PSOE-A, D. Cándido Perea de Quero, D. Francisco Herrera González, D. Baldomero Navarro Barba, D. Luís Olivera Cádiz, D. José Rodríguez Salguero, D. Esteban Matador Valle y D. Manuel Marín Aguilera, estimando parcialmente las alegaciones formuladas, en el sentido de incluir un nuevo apartado 6 en el art. 8 de la ordenanza, con la siguiente redacción:

TARIFA TERCERA: LICENCIAS URBANÍSTICAS

Epigrafe 6	<p><i>Licencias de obras de edificación, rehabilitación o reforma, que se soliciten como consecuencia de la caducidad de una licencia anterior, una vez concedida la prórroga correspondiente, siempre que la petición reúna los siguientes requisitos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Que el proyecto de obras sea idéntico al anterior para el que se concedió licencia.</i> <i>2. Que con anterioridad a la petición de la licencia, se haya solicitado alguna de las ayudas económicas para la rehabilitación establecidas en los programas regulados en Plan Concertado de Vivienda y Suelo</i> <i>3. Que la solicitud de ayuda de rehabilitación no se haya resuelto o si se ha resuelto no se haya producido su pago.</i> 	0,1%
------------	---	------

	Se calculará sobre la base imponible determinada conforme a las normas contenidas en el art. 9, con una cuota mínima de 44,18 euros.	
--	--	--

SEXTO.- Resolver la reclamación formulada al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por D. Antonio Rodrigo Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA, desestimando la misma.

SÉPTIMO.- Resolver la reclamación formulada al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, por D. Antonio Muñoz Martínez, actuando en representación del Grupo Municipal PSOE-A, desestimando la misma.

OCTAVO.- Resolver la reclamación formulada al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, por D. Antonio Rodrigo Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA, desestimando la misma.

NOVENO.- Resolver la reclamaciones formuladas al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con la Ordenanza fiscal reguladora del Precio público por la prestación por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, de servicios y actividades deportivas, por D. Antonio Muñoz Martínez, actuando en representación del Grupo Municipal PSOE-A, D. Antonio Rodrigo Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA y Joaquín Gordillo Fernández, desestimando todas las alegaciones formuladas.

DÉCIMO.- Resolver la reclamación formulada al Proyecto de modificación de Ordenanzas en relación con las Ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, durante la Feria de Abril; por suministro de energía eléctrica en el recinto ferial durante la celebración en la Feria de Abril y por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento, por D. Antonio Rodrigo

Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA, desestimando la misma.

DECIMO PRIMERO.- Resolver la reclamación formulada contra la Ordenanza fiscal del servicio de Mercados Mayoristas de Sevilla, por D. Antonio Rodrigo Torrijos, actuando en representación del Grupo Municipal IULV-CA, desestimando la misma.

DECIMO SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, con efecto 1 de enero de 2012, los textos de las Ordenanzas fiscales, Generales sobre Gestión, Recaudación e Inspección, de las reguladoras de los Precios públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos.

DECIMO TERCERO.- Proceder, con efecto 1 de enero de 2012, a la derogación de las Ordenanzas fiscales del Precio Público por la prestación de Servicio de Teleasistencia y del Precio Público por la prestación del Servicio de ayuda a domicilio.

DECIMO CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda, a partir de la entrada en vigor de las Ordenanzas que se modifican, la derogación de las vigentes modificadas.

DECIMO QUINTO.- Seguir, respecto a los anteriores acuerdos, los procedimientos recogidos, respectivamente, en los artículos 15 a 19, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ambos inclusive, y artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de fecha 2 de abril de 1985, todo ello en lo relativo a la publicación y demás trámites legalmente establecidos.

10.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2010.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, integrada por las de esta Corporación, y la de los Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo, Instituto de Deportes, Patronato del Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, así como de las Empresas Municipales, TUSSAM, LIPASAM, EMVISESA y SEVILLA GLOBAL. Asimismo, tomar conocimiento de los informes de control financiero previstos por el artº 220-4º del TRHLL elaborados al amparo de las normas relativas al alcance de las auditorías sobre Empresas Municipales total o mayoritariamente participadas por la Entidad Local aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2010.

11.- Aprobar, inicialmente, modificación de Plantilla.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

- Creación de una plaza de Administrativo, Grupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12.- Aprobar, inicialmente, modificaciones de Plantilla.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

13.- Aprobar nominaciones y modificaciones de límites, de diversas vías, en los distritos Casco Antiguo y Triana.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones y modificación de límites de las vías de los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

CASCO ANTIGUO:

- MADRE MARIA PURISIMA DE LA CRUZ, calle que discurre entre la confluencia de las calles Regina con San Juan de la Palma y la confluencia de Amparo con Aposentadores. (expte. 512/2010).
- VIRIATO, vía que modifica sus límites quedando configurada desde la nominada calle Madre María Purísima de Cruz hasta la plaza San Martín. (según plano obrante en el expte. 512/2010).

TRIANA:

- HERMANDAD DEL ROCIO DE TRIANA, plaza, tramo peatonal situado en el lateral izquierdo de calle Evangelista que finaliza en calle Luz Arriero (expte. 413/2010).
- EVANGELISTA, modificación del tramo peatonal identificado por esta vía hasta la calle Luz Arriero que pasa a denominarse plaza Hermandad del Rocío de Triana (según plano obrante en el expte. 413/2010).

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

14.- Reconocimiento de crédito por prestación un servicio.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que se adjunta, por el mantenimiento del programa médico SOFTWARE-PREVEN CS/32, año 2.010 y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Expediente: 41/10
- Empresa: INFORMATICA MEDICA, S.L.
- Importe del crédito: 1.577,46
- Partida Presupuestaria: 60902-22102-22706.

<u>Factura Núm.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
002/100.036	01/02/10	1.577,46 €

SEGUNDO.- Abonar a la empresa indicada, el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

15.- Reconocimiento de crédito por prestación de un suministro.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte: REC.2011/11

Empresa: FERROVIAL AGROMAN, S.A.

Importe: 5.144,87 €, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 62603-92012-22100/11

Factura nº AS5XXXOI002, correspondiente al suministro eléctrico para centro docente denominado "nuevo C2 en las antiguas cocheras de Tussam-Sevilla", desde el 29-12-2006 al 19-03-2008

Motivación: Garantizar el suministro eléctrico para centro docente denominado "nuevo C2 en las antiguas cocheras de Tussam-Sevilla".

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.”

16.- Reconocimiento de crédito por prestación de un suministro.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de electricidad efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que una vez los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre, se hizo necesario mantener la cobertura de los mismos sin interrupción, por lo que las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561), al haber sido adjudicado a Endesa Energía, S.A.U. por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

EXPTE. NÚM: 143/11

OBJETO: Suministros de electricidad a Edificios Municipales durante el año 2010

ACREEDOR: IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.

C.I.F.:A-95075586.

<u>FACTURA Nº</u>	<u>PERIODO FACTURACIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
20110524090021766	ABRIL 2010	192,49 €
20110524090021767	MAYO 2010	323,27 €
20110524090021768	JUNIO 2010	316,08 €
20110524090021769	AGOSTO 2010	520,93 €
20110714090088012	SEPTIEMBRE 2010	876,98 €
20110714090088014	OCTUBRE 2010	764,36 €
20110617090054095	OCTUBRE 2010	456,74 €
20110524090021770	OCTUBRE 2010	468,73 €
20110714090088016	NOVIEMBRE 2010	1.126,79 €
20110617090054096	NOVIEMBRE 2010	610,26 €
20110524090021771	NOVIEMBRE 2010	542,80 €
20110617090054097	DICIEMBRE 2010	622,32 €
20110714090088019	DICIEMBRE 2010	1.143,56 €

20110524090021772	DICIEMBRE 2010	665,06 €
	TOTAL	8.630,37 €

IMPORTE TOTAL: 8.630,37 €,
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22100 “suministro de electricidad edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

17.- Reconocimiento de crédito por prestación de un suministro.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de electricidad efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que una vez los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre, se hizo necesario mantener la cobertura de los mismos sin interrupción, por lo que las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561), al haber sido adjudicado a Endesa Energía, S.A.U. por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011.

EXPTE. NÚM: 146/11

OBJETO: Suministros de electricidad a Edificios Municipales durante el año 2010

ACREEDOR: ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL

C.I.F.:A-81948077

<u>FACTURA Nº</u>	<u>PERIODO FACTURACIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
P5001N02390689	DICIEMBRE 2010	994,01 €
P7001N00931762	DICIEMBRE 2010	858,95 €
	TOTAL	1.852,96 €

IMPORTE TOTAL: 1.852,96 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22100 “suministro de electricidad edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

18.- Reconocimiento de crédito por pago de factura correspondiente al IBI de 2010, de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 137/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente al IBI de 2010 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en la Avenida Republica Argentina 25, planta 2, módulo 2 destinado a las dependencias de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.
- IMPORTE: 4.344,10 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones.”
- ACREEDOR: Inmobiliaria del Sur S.A. C.I.F: A41002205.

19.- Reconocimiento de crédito por pago de factura correspondiente al IBI de 2010, de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 139/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente al IBI del año 2010 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avenida Republica Argentina 25, planta 3, módulo 2 destinado a las dependencias del Tribunal Económico Administrativo.
- IMPORTE: 2.439,59 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones.”
- ACREEDOR: Inmobiliaria de Sur S.A. C.I.F: A41002205.

20.- Reconocimiento de crédito por pago de factura correspondiente al IBI de 2010, de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 142/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente al IBI del año 2010 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en el Polígono Industrial Navisa, Calle Piel del Toro, 5, destinado a ubicar la Escuela Taller de Rehabilitación Urbana Polígono Sur para el Servicio de Desarrollo Local.
- IMPORTE: 960,48 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones.”
- ACREEDOR: Naves Económicas S.A. A41136870.

21.- Reconocimiento de crédito por pago de factura correspondiente al IBI de 2010, de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 143/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente al IBI del año 2010 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en la Calle Canal numero 48, destinado a las dependencias de la U.T.S. Rochelambert.
- IMPORTE: 3.534,36 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones.”
- ACREEDOR: José Muñoz Priego.

22.- Reconocimiento de crédito por pago de factura correspondiente al IBI de 2010, de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 145/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de las factura correspondiente al IBI del año 2010 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en el Edificio Viapol, Calle Balbino Marrón s/n planta 3ª modulo 16 destinado a las oficinas de la Asesoría Jurídica Municipal
- IMPORTE: 1.578,55 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones.”
- ACREEDOR: BSH STOCK S.A. C.I.F: A20640405.

23.- Reconocimiento de crédito por pago de factura correspondiente al IBI de 2010, de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 149/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente al IBI del año 2010 del convenio de colaboración para la cesión de uso del inmueble sito en el Edificio PT-1 (Pabellón de la Naturaleza) en la Isla de la Cartuja de Sevilla.
- IMPORTE: 5.425,52 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-22502, de “Tributos de la Entidad Local.”
- ACREEDOR: Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. C.I.F: A28784957.

24.- Reconocimiento de crédito por pago de factura correspondiente al IBI de 2010, de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 140/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente al IBI del año 2010 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avenida Republica Argentina 25, planta 3, módulo 4 destinado a las dependencias de la Junta de Distrito Los Remedios.
- IMPORTE: 2.650,75 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones.”
- ACREEDOR: Inmobiliaria de Sur S.A. C.I.F: A41002205.

25.- Reconocimiento de crédito derivado de contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 157/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente a la renta del mes de Diciembre de 2010, del contrato de arrendamiento del local sito en la Avenida Avd. República Argentina 25-03-04 destinado a la Junta Municipal de Distrito de Los Remedios.
- IMPORTE: 4.720,11.-€ (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones.”
- ACREEDOR: Inmobiliarias del Sur S.A. CIF:A41002205.

26.- Reconocimiento de crédito derivado de contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 125/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de la factura correspondiente a la renta del mes de Diciembre de 2010, del contrato de arrendamiento del local sito en la Avenida Universidad Laboral 12 y 13, destinado a la sede de los Talleres de Empleo “Polígono Sur Renovables” del Servicio de Desarrollo Local.
- IMPORTE: 2.482,01 € (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones”
- ACREEDOR: María Antonia Jiménez Gómez.

27.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por el Capitular Delegado de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a un reconocimiento de crédito a favor de la empresa Mudanzas Rocío, S. L. con CIF nº B41/599731 por importe de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS UN EURO CON NOVENTA CENTIMOS (21.201,90 Euros) correspondiente a las facturas nº A100371 y A100372 por importes de 3.451 Euros y de 17.750,90 Euros, concernientes a guardamuebles y manipulación de los objetos intervenidos por la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local, por el periodo comprendido desde 11/09/07 al 30/10/08 y del 1/11/08 hasta el día 04/03/09 según conceptos detallados en las mismas, que se contienen en las actuaciones del expte. 404/09 de la Sección de Apoyo Jurídico del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos.

SEGUNDO: Imputar el referido gasto a la partida 50801.13202.22799 del presupuesto Municipal de 2011, anotadas bajo el nº 9/11/7984, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos Municipales.

28.- Reconocimientos de crédito por prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de determinadas personas físicas y jurídicas la cantidad total de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.798,74 €), según el siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO DE DEUDA

2010

PROVEEDOR FACTURA FECHA IMPORTE PARTIDA 70000 CONCEPTO

ESABE DIRECT S.A.	ESD/V41	30/06/2010	377,93	70000-341-22799	TRASLADO DEL ORDENADOR Y CONTROL DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN EL CD ALCOSA
AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	S/07/12023-X	08/10/2007	32,18	70000-340-20900	CANON POR LA TASA DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO PORTUARIOPOR LA CELEBRACIÓN DEL XI TRIATLÓN CIUDAD DE SEVILLA
AUTORIDAD PORTUARIA ATRLETISMO	S/07/8616-W	09/07/2007	97,66	70000-340-20900	CANON POR LA TASA DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO PORTUARIOPOR LA CELEBRACIÓN DEL CAMONATO DEL MUNDO DE AGUAS ABIERTAS
RENTA DE MAQUINARIA SA	03-C025518	31/12/2001	3.290,97	70000-342-20400	ALQUILER DE DIFERENTES CUBAS PARA DISITNOTOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES
		TOTAL	3.798,74		

SEGUNDO.- Realizar cuantos otros trámites procedan en cumplimiento de la normativa vigente.

29.- Reconocimientos de crédito por prestación de diversos suministros.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de determinadas personas físicas y jurídicas la cantidad total de TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.072,47 €), según el siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO DE DEUDA

2010

PROVEEDOR FACTURA FECHA IMPORTE PARTIDA 70000 CONCEPTO

PQS PISCINAS Y CONSUMO SA	29.971	30/12/2010	36.426,95	70000-342-21200	SUMINSTRO DE MATERIAL QUÍMICO PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL IMD
CHIP TIMING S.L.	2010/278	26/11/2010	547,52	70000-341-22699	GASTO POR LOS CHIPS NO DEVUELTOS O PERDIDOS EN LA MARATON DE SEVILLA DEL 2010
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATRLETISMO	FC10-873/2010	18/06/2010	720,00	70000-341-22699	GASTOS POR EL CONTROL ANTIDOPAJE DEL LA XXIV MARATÓN CIUDAD DE SEVILLA (2008)
MEDIAPUBLI SOCIEDAD DE PUBLICACIONES Y EDICIONES S.L.	2010104128	21/09/2010	378,00	70000-340-22001	RENOCVACION DE LA SUSCRIPCIONA ANUAL AL DIARIO PUBLICO PERIODO 13-9-2010 AL 12-09-20115
		TOTAL	38.072,47		

SEGUNDO.- Realizar cuantos otros trámites procedan en cumplimiento de la normativa vigente.

30.- Reconocimiento de crédito por prestación un servicio.

Por la Tte. Alcalde Delegada del Area de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación por reconocimiento extrajudicial de crédito de la entidad A.D. LORENZANA S.L.

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Salud.

Nº Expediente: 29/2011.

Objeto: Reconocimiento y abono de la deuda contraída por el Ayuntamiento con la entidad A.D. LORENZANA S.L, con CIF: B-41520859.

Nº Factura: A 21000852.

Fecha: 17/12/2010.

Importe: 460,20 euros. (IVA incluido).

Aplicación Presupuestaria: 51501.31301.22799 (Otras trabajos realizados por otras empresas y profesionales).

31.- Reconocimiento de crédito por prestación un servicio.

Por la Tte. Alcalde Delegada del Area de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer la deuda y aprobar el pago con cargo a la partida 22000-23101-22799 por importe de 20.561,50 euros (17.425,00 € + 3.136,50 € 18% de IVA), a favor de la Entidad ASOCIACIÓN MUJERES DE GUATEMALA, con CIF: G 85801678, por la prestación del servicio de organización de las actividades que han tenido lugar con motivo de la celebración del “I Seminario Internacional de los Derechos Humanos”

SEGUNDO: Imputar los gastos correspondientes de la indicada deuda de 20.561,50 euros a la partida 22000-23101-22799, del vigente presupuesto municipal.

32.- Aprobar la disolución de Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria.

Por la Tte. Alcalde Delegada del Area de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la disolución del IMAS como órgano especializado de gestión con efectividad del 1 de enero de 2012.

33.- Nombramientos de vocales, titulares y suplentes, en las Juntas Municipales de los Distritos Norte, Sur, Triana y Nervión.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a Don Rafael García Nofuentes como **Vocal Titular**, en la **Junta Municipal del Distrito Norte**, en sustitución de D^a Dolores Vera Roda y como **Vocal Suplente** a Doña Dolores Vera Roda, en sustitución de D.Rafael García Nofuentes, en representación ambos, de la **Intercomunidad “Almer”**.

SEGUNDO.- Rectificar el punto segundo del acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011, por el que se nombraba Vocal titular representante del Grupo Popular en la **Junta Municipal del Distrito Sur**, en el sentido de, “donde dice: D. Antonio Mora Hernández, debe decir: **D. Antonio Mora Herranz.**”

TERCERO.- Nombrar a D^a M^a José Carbó Martín como **Vocal Titular** en la **Junta Municipal del Distrito Triana**, en sustitución de D. Eligio Álvarez Rosales, y como **Vocal suplente** a D^a Vicenta Trigo Ollero, en representación del **Centro de Día de Mayores de Triana**.

CUARTO.- Nombrar a D. Manuel Flores González, como **Vocal Titular** en la **Junta Municipal del Distrito Nervión**, en sustitución de D. José Manuel Arquero Bosch, y como **Vocal Suplente** a Doña Aurora Onorato Pradas, en sustitución de D. Manuel Flores González, en representación del **Grupo Municipal del Partido Popular**.

QUINTO.- Rectificar el punto segundo del acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011, por el que se nombraba Vocal titular representante del Grupo Popular en la **Junta Municipal del Distrito Nervión**, en el sentido de, “donde dice: D.Pablo Fanegas de Villa, debe decir: **D. Pablo Fanegas de Villar.**”

34.- Reconocimiento de crédito por ejecución de obras.

Por el Capítular Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

<u>Empresa</u>	<u>Nº Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>
Vazroal, S.L.	129/2009	01-10-2009	Colocación de Rejas de Seguridad en el Ciber Centro San Pablo-Santa Justa	10.341,15 € (IVA incluido)	10401/92401/6220009

35.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por el Capítular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer y liquidar la obligación, por reconocimiento extrajudicial de créditos, a favor de la empresa y por la cuantía que a continuación se especifica, con cargo a la partida presupuestaria que asimismo se indican:

Expte. N°:	47/2011
Unidad:	Distrito Triana
Empresa:	PASARELA S.L
C.I.F.:	B-41106956
Cocepto factura:	Cine de verano Plazuela de Santa Ana. Velá de Santa Ana 2010.
Factura N°:	2900042
Fecha factura:	7 de septiembre de 2010
Importe sin IVA:	6.779,66 €
IVA:	1.220,34 €
Importe Total:	8.000,00.-€
Reconocimiento del crédito total:	8.000,00 €
Partida Prespta.:	11906-33801-22609

36.- Propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía a mantener la aportación económica a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERA.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener la aportación económica de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla en las cantidades aportadas en años anteriores.

SEGUNDA.- Instar asimismo a la Junta de Andalucía a iniciar las reuniones pertinentes, ya sea en el Consejo de Administración de la ROSS o en una mesa de negociación formada por las dos administraciones participadas para analizar la situación económica de la Orquesta y llegar a acuerdos que garanticen el futuro de la misma.

TERCERA.- Instar al Consejo de Administración de la ROSS y a las dos administraciones participadas para llevar a cabo las actuaciones necesarias para aumentar el número de entidades públicas y privadas que quieran participar en la misma como patrocinadores o colaboradores garantizando así la mejora de las aportaciones económicas que sirvan para aumentar la actividad musical de la Orquesta Sinfónica de Sevilla.

37.- Propuesta para que se reprobren las manifestaciones de Cayetano Luis Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart hacia Andalucía.

Por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Reprobar las manifestaciones de Cayetano Luís Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart, Conde de Salvatierra, por constituir una ofensa hacia el pueblo andaluz en su conjunto y exigen un pronunciamiento firme de condena unánime por parte de este Pleno.
2. Exigir a Cayetano Luís Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart, Conde de Salvatierra, una clara, contundente e inmediata rectificación por las manifestaciones vertidas en contra de la imagen y la identidad de Andalucía, disculpándose públicamente ante los andaluces y andaluzas.
3. Elevar al Parlamento de Andalucía, Congreso de los Diputados y Senado propuesta para que estas Instituciones se pronuncien de forma rotunda en contra de todas las declaraciones ofensivas vertidas sobre nuestra tierra.

38.- Propuesta para que se inste, al Gobierno Municipal, la organización de un programa de actividades destinado a la celebración del XX Aniversario de la Exposición Universal de Sevilla 92.

Por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal para que se proceda a la organización de un programa de actividades para la celebración del XX Aniversario de la Exposición Universal de Sevilla 92.

SEGUNDO: Instar al Alcalde que nombre, a la mayor brevedad posible, una Comisión organizadora, con la participación de todos los grupos políticos y representantes de la sociedad civil sevillana, especialmente la Asociación Legado Expo 92, encargado de diseñar, organizar y promover dicho acontecimiento.

TERCERO: Instar al Gobierno de la ciudad para que reconozca la labor de aquellas personas que hicieron posible este gran evento.

CUARTO: Declarar el año 2012 “Año de Conmemoración de la Exposición Universal de Sevilla, 1992”, celebrando diferentes actos a lo largo de todo el año. Algunas iniciativas pueden ser la rotulación de una avenida de la ciudad con el nombre de Avenida Expo 92, reapertura de la Torre Panorámica, celebración de un Congreso Internacional de Exposiciones Universales, rehabilitar la zona del canal de los Descubrimientos y reabrir el Pabellón de Medio Ambiente y Futuro como un Museo de la Ciencia, rehabilitación del conjunto escultórico de la Isla de la Cartuja, recuperación de la Trampa de la Memoria, la realización de un plan integral para definir el futuro urbanístico y la mejora y mantenimiento de los espacios públicos Cartuja 93, desarrollo del potencial turístico de la Cartuja, creación de un centro de interpretación del legado Expo 92, recuperación y volcado en Internet del archivo audiovisual y documental de Expo 92, entre otros posibles actos y eventos.

QUINTO: Declarar el carácter especial de las fechas 20 de Abril y 12 de Octubre. En ambas se celebrarán actos conmemorativos de la inauguración y clausura.

SEXTO: Promover la puesta en valor del Legado Americano para el desarrollo de las iniciativas económicas y culturales que se relacionan directamente con el legado americano de Expo 92.

SEPTIMO: Puesta en marcha de un equipo de trabajo, con la presencia de todos los Grupos Políticos e instituciones implicadas, para la ampliación del espacio productivo de Cartuja 93.

39.- Propuesta para que se garantice la no privatización o externalización de los servicios prestados por los empleados públicos. – RECHAZADA -

40.- Propuesta para que se apoye el Plan Integral del Polígono Sur.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida,

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar la convocatoria urgente del órgano de coordinación de las tres Administraciones señalado en el Plan Integral del Polígono Sur.

SEGUNDO.- Ejecutar los acuerdos unánimes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de Octubre de 2011.

TERCERO.- Garantizar desde el Gobierno municipal que el proceso participativo recogido en el Plan Integral se lleve a efecto en coordinación con el Comisionado para el Polígono Sur en cuanto a la ejecución de las propuestas incluidas en el mismo así como su evaluación y seguimiento.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines; Hacienda y Administración Pública y el Grupo de Izquierda Unida, se formulan diez mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer a favor de la entidad FITONOVO, S.L., la cantidad de 30.309,50 euros (TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO), por el suministro que a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2011:

Expte.: 228/2011.

Objeto: Reconocimiento extrajudicial de crédito por el suministro de materiales diversos para el Servicio de Parques y Jardines.

Empresa: FITONOVO, S.L.; CIF: B-41415829

Concepto: Obligación correspondiente a la factura 012-11110075, de fecha 18/11/11, por importe de 30.309,50 euros (TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Partida presupuestaria: 41601-17101-22699/11.

Motivación: Reconocimiento extrajudicial de crédito.

B.- Reconocimientos de créditos por la prestación de diversas obras y servicios.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por los trabajos que a continuación se relacionan con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor de la Gerencia de Urbanismo que igualmente se expresa, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1.- Factura correspondiente a la certificación duodécima de la Dirección de obras del Proyecto Vías Ciclistas de Sevilla, Red Complementaria, Sector Sur. (Expte. 76/09), con cargo a la partida 601.00 del presupuesto municipal, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	FACTURA	IMPORTE
BABIANO Y ASOCIADOS	13/10	5.139,96 €

2.- Certificación Final de las obras del Proyecto MUR DS/04, Acondicionamiento de la Barriada Siderominero y Otras (Expte. 260/05), con cargo a la partida 681.00, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
CARMOCON, S.A.	91.410,77 €

3.- Certificación Final de las obras del Proyecto MUR DS/03, Reurbanización de la Barriada Murillo 4ª Fase (Expte. 300/05), con cargo a la partida 681.00, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
EIFFAGE INFRAESTRUCTUAS, S.A.	657.133,64 €

4.- Certificación Final de las obras del Proyecto Modificado de Vías Ciclistas, Itinerario II: San Jerónimo-Bellavista (Expte. 30/06), con cargo a la partida 611.20, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
BRUESA CONSTRUCCIÓN, S.A.	147.066,15 €

5.- Certificación Final de las obras del Proyecto de Vías Ciclistas, Itinerario I: Pino Montano-Los Gordales e Itinerario VII: Prado de San Sebastián-Universidad Pablo de Olavide (Expte. 32/06), con cargo a la partida 619.00, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
DETEA, S.A.	348.133,80 €

6.- Certificación Final de las obras del Proyecto de Vías Ciclistas, Itinerario V: San Bernardo-Torreblanca (Expte. 27/06), con cargo a la partida 611.20, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
EIFFAGE INFRAESTRUCTUAS, S.A.	278.889,69 €

7.- Certificación Final de las obras del Proyecto de Vías Ciclistas, Itinerario VI: Puerta de la Carne-Palmete (Expte. 28/06), con cargo a la partida 611.21, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
EIFFAGE INFRAESTRUCTUAS, S.A.	155.292,74 €

8.- Certificación Final de las obras del Proyecto de Vías Ciclistas, Itinerario IV: La Barqueta-Parque de Maria Luisa (Expte. 25/06), con cargo a la partida 611.20, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
EIFFAGE INFRAESTRUCTUAS, S.A.	166.429,78 €

9.- Facturas correspondientes a la Asistencia Técnica consistente en la elaboración del Catálogo y documento de convalidación del Sector 4 “Santa Catalina-Santiago” del Conjunto Histórico (Expte. 229/06), con cargo a la partida 227.06, a favor de los profesionales y por los importes siguientes:

PROFESIONAL	FACTURA	IMPORTE
Rafael Bermudo Borrego	2/10	7.826,30 €
Rafael Bermudo Borrego	10/10	3.913,15 €

Vicente Llanos Siso	1/10	7.826,30 €
Vicente Llanos Siso	2/10	3.913,15 €

10.- Facturas correspondientes a la Asistencia Técnica consistente en la elaboración de la normativa de protección del Patrimonio Arqueológico de los Sectores 12 “San Bernardo”, 18 “San Roque-La Florida”, 20 “Estación de San Bernardo” y 21 “Prado de San Sebastián” del Conjunto Histórico (Expte. 231/06), con cargo a la partida 227.06, a favor de los profesionales y por los importes siguientes:

<u>PROFESIONAL</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
Rosa María Gil Gutiérrez	1/11	4.570,64 €

11.- Certificación Final de las obras del Proyecto de Remodelación de la Travesía de la N-IV, Bellavista, 1ª Fase (Expte. 233/03), con cargo a la partida 619.00, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍN CASILLAS, S.L.	334.753,98 €

12.- Certificación Final de las obras de las obras de la Rotonda Medina-Galnares (Expte. 211/05), con cargo a la partida 611.00, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
ACSA AGBAR	222.836,00 €

13.- Factura correspondiente a la Asistencia Técnica consistente en la elaboración del Proyecto de Rehabilitación del Mercado de San Gonzalo (Expte.192/06), con cargo a la partida 227.06, a favor del profesional y por el importe siguiente:

<u>PROFESIONAL</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
Manuel Flores Llamas	SE-07-2006	2.606,97 €

14.-Factura correspondiente a la Asistencia Técnica consistente en la elaboración de los documentos de precios, mediciones y presupuestos y Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de Rehabilitación de edificaciones del Compás del Convento de Santa Clara (Expte.291/09), con cargo a la partida 227.06, a favor del profesional y por el importe siguiente:

<u>PROFESIONAL</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
Eduardo Vázquez López	29/09	2.500 €

15.- Certificación Final de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de edificio municipal en calle Aeronáutica, s/n, Andalucía Residencial (Expte. 165/06), con cargo a la partida 622.02, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	225.491,65 €

16.- Factura de las obras en local comercial sito en Plaza de los Terceros, 15, bar Los Claveles (Expte. 9/09), con cargo a la partida 780.04, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONSTRUCCIONES GOBASUR, S.L.	B0038/08	2.000,83 €

17.- Factura de las obras de reforma en el edificio 6 de la Gerencia de Urbanismo (Expte. 207/89), con cargo a la partida 622.00, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
ÍTALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS	103-B-2009	9.341,64 €

18.- Certificación Única de las obras del Modificado del Proyecto de Reforma del edificio número 4 de la Gerencia de Urbanismo (Expte. 110/07), con cargo a la partida 622.00, a favor de la empresa y por el importe siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
CLECE, S.A.	28.259,09 €

C.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte.: 7/2010

Empresa: Emilio Fernández Ruiz

Importe: 3.891,32 €, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 62603-93301-62200

Factura nº 11/10, Reparación de cubiertas en viviendas municipales sitas en C/ Manuel Villalobos, nº 2, 4, 8, 10, 12 y 14 de Sevilla.

Motivación: Necesidad de abonar el pago de trabajos efectivamente realizados.

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

D.- Reconocimiento de crédito por la realización de una obra.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte.: 4/2011

Empresa: PREFABRICADOS Y MONTAJES, S.L.

Importe: 19.004,62 €, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 62603-93301-62200

FacturaS nº 309/09 310/09, Trabajos realizados en el edificio de oficinas sito en Plaza de la Encarnación.

Motivación: Atender las peticiones realizadas por diversos Servicios sitios en el edificio de referencia.

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

E.- Reconocimiento de crédito por la realización de una obra.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte.: 7/2011

Empresa: BRISOL, S.A.

Importe: 36.670,20 €, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 62603-93301-62200

Factura nº 11.078, Obras de mejora de fachada del edificio de viviendas sito en C/ Gonzalo Díaz y nave anexo.

Motivación: Necesidad de abonar el pago de trabajos efectivamente realizados.

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

F.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO: Expediente 142/11. Reconocimiento extrajudicial para el pago de las facturas correspondientes a las actuaciones realizadas por Ungría Patentes y Marcas en el marco de la ejecución del contrato de asesoramiento y gestión en materia de Signos Distintivos, Modelos y Dibujos Industriales.

<u>Factura</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>
24394/10	475,00 €	02/03/2010
24395/10	475,00 €	02/03/2010
24396/10	475,00 €	02/03/2010
24397/10	475,00 €	02/03/2010
50239/10	396,74 €	30/11/2010
51334/10	2.625,50 €	17/12/2010
23901/11	475,54 €	07/03/2011
23900/11	475,54 €	07/03/2011
24000/11	475,54 €	08/03/2011
24001/11	951,08 €	08/03/2011
25139/11	162,00 €	21/03/2011

- -IMPORTE: 7.461,94 € (IVA incluido).
- -PARTIDA: 62927-92010-22718, de "Patentes y marcas"
- -ACREEDOR: Ungría Patentes y Marcas. CIF: A28378578.

G.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de gas efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que una vez los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre, se hizo necesario mantener la cobertura de los mismos sin interrupción, por lo que las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de gas y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561).

- EXPTE. NÚM: 145/11
- OBJETO: Suministros de gas a Edificios Municipales durante el año 2010
- ACREEDOR: GAS NATURAL SUR.
- C.I.F.:A-65067332

<u>FACTURA Nº</u>	<u>PERIODO FACTURACIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
FE10371012362643	MARZO 2010	1.262,81 €
FE10371013150940	MARZO 2010	367,20 €
FE10371012150763	MARZO 2010	117,37 €
FE10371012460441	MARZO 2010	2.289,20 €
FE10371012827830	MARZO 2010	56,47 €
FE10371012460445	MARZO 2010	1.681,22 €
FE10371012827822	MARZO 2010	26,84 €
FE10371012460442	MARZO 2010	304,37 €
FE10371012460443	MARZO 2010	19,88 €
FE10371011976304	MARZO 2010	1.260,70 €
FE10371012362642	MARZO 2010	913,66 €
FE10371013159699	MARZO 2010	1.479,89 €
FE10371012827831	MARZO 2010	676,29 €
FE10371012150749	MARZO 2010	18,19 €
FE10371012460435	MARZO 2010	293,90 €

FE10371012362647	MARZO 2010	649,52 €
FE10371013150939	MARZO 2010	1.423,70 €
FE10371012827829	MARZO 2010	1.512,47 €
FE10371013150938	MARZO 2010	543,88 €
FE10371012675098	MARZO 2010	812,51 €
FE10371013048829	MARZO 2010	794,26 €
FE10371013048826	MARZO 2010	732,12 €
FE10371012061012	MARZO 2010	3.808,98 €
FE10371012460447	MARZO 2010	623,29 €
FE10371013048830	MARZO 2010	639,18 €
FE10371013048818	MARZO 2010	161,77 €
FE10371012460437	MARZO 2010	1.938,86 €
FE10371012827827	MARZO 2010	499,68 €
FE10371013342814	MARZO 2010	131,67 €
FE10371012827819	MARZO 2010	435,53 €
FE10371013342812	MARZO 2010	122,38 €
FE10371012362645	MARZO 2010	1.427,35 €
FE10371013342817	MARZO 2010	121,31 €
FE10371013048828	MARZO 2010	954,01 €
FE10371012150759	MARZO 2010	59,32 €
FE10371012061053	MARZO 2010	2.994,74 €
FE10371012061006	MARZO 2010	146,32 €
FE10371012362644	MARZO 2010	4.989,86 €
FE10371013048819	MARZO 2010	566,65 €
FE10371012675100	MARZO 2010	826,27 €
FE10371012827825	MARZO 2010	328,93 €
FE10371012827826	MARZO 2010	1.453,87 €
FE10371014562541	ABRIL 2010	766,41 €
FE10371014703529	ABRIL 2010	124,49 €
FE10371014562543	ABRIL 2010	140,75 €
FE10371014562542	ABRIL 2010	124,49 €
FE10371014703573	ABRIL 2010	27,68 €
FE10371014051592	ABRIL 2010	350,60 €
FE10371013704075	ABRIL 2010	97,03 €
FE10371014051590	ABRIL 2010	352,58 €
FE10371014360302	ABRIL 2010	371,03 €
FE10371014360264	ABRIL 2010	319,70 €
FE10371014703561	ABRIL 2010	114,46 €
FE10371014710488	ABRIL 2010	2.166,32 €
FE10371014703576	ABRIL 2010	542,57 €
FE10371014562549	ABRIL 2010	1.509,88 €

FE10371014051586	ABRIL 2010	562,67 €
FE10371014703528	ABRIL 2010	27,68 €
FE10371014360300	ABRIL 2010	657,14 €
FE10371014562538	ABRIL 2010	804,20 €
FE10371014051587	ABRIL 2010	152,63 €
FE10371014051571	ABRIL 2010	87,19 €
FE10371013469828	ABRIL 2010	748,80 €
FE10371013469831	ABRIL 2010	2.842,43 €
FE10371014703536	ABRIL 2010	20,23 €
FE10371014360299	ABRIL 2010	61,17 €
FE10371014051585	ABRIL 2010	372,74 €
FE10371014360269	ABRIL 2010	154,07 €
FE10371014562572	ABRIL 2010	585,36 €
FE10371014562567	ABRIL 2010	1.264,59 €
FE10371014360297	ABRIL 2010	406,89 €
FE10371014562544	ABRIL 2010	2.897,98 €
FE10371013704069	ABRIL 2010	24,28 €
FE10371013704067	ABRIL 2010	877,60 €
FE10371014562561	ABRIL 2010	278,42 €
FE10371014562548	ABRIL 2010	672,57 €
FE10371014051581	ABRIL 2010	520,31 €
FE10371014360287	ABRIL 2010	76,83 €
FE10371014721152	ABRIL 2010	1.154,14 €
FE10371014051584	ABRIL 2010	675,20 €
FE10371014360303	ABRIL 2010	56,11 €
FE10371014562575	ABRIL 2010	168,35 €
FE10371013704083	ABRIL 2010	407,75 €
FE10371014562555	ABRIL 2010	1.000,02 €
FE10371014051589	ABRIL 2010	414,84 €
FE10371014562560	ABRIL 2010	103,12 €
FE10371014562571	ABRIL 2010	357,06 €
FE10371014562558	ABRIL 2010	1.312,52 €
FE10371014051591	ABRIL 2010	611,31 €
FE10371014703557	ABRIL 2010	23,11 €
FE10371014360280	ABRIL 2010	236,87 €
FE10371014721173	ABRIL 2010	845,11 €
FE10371014703530	ABRIL 2010	20,23 €
FE10371014721144	ABRIL 2010	21,25 €
FE10371014562546	ABRIL 2010	4.669,82 €
FE10371014360268	ABRIL 2010	130,34 €
FE10371014562556	ABRIL 2010	1.500,40 €

FE10371014703531	ABRIL 2010	23,11 €
FE10371013704081	ABRIL 2010	54,55 E
FE10371014562568	ABRIL 2010	2.376,83 €
FE10371014703553	ABRIL 2010	20,23 €
FE10371015177511	MAYO 2010	117,75 €
FE10371015791263	MAYO 2010	221,30 €
FE10371016002014	MAYO 2010	1.937,08 €
FE10371014857188	MAYO 2010	2.127,18 €
FE10371015056351	MAYO 2010	1.342,41 €
FE10371015428695	MAYO 2010	59,39 €
FE10371015056356	MAYO 2010	387,06 €
FE10371015428688	MAYO 2010	19,51 €
FE10371015056354	MAYO 2010	63,19 €
FE10371015056355	MAYO 2010	11,75 €
FE10371015177509	MAYO 2010	178,95 €
FE10371015791272	MAYO 2010	191,25 €
FE10371015428696	MAYO 2010	188,69 €
FE10371016002013	MAYO 2010	268,39 €
FE10371015500827	MAYO 2010	228,22 €
FE10371014857173	MAYO 2010	18,54 €
FE10371015339000	MAYO 2010	18,24 €
FE10371015177515	MAYO 2010	180,40 €
FE10371015791262	MAYO 2010	403,39 €
FE10371015428693	MAYO 2010	512,40 €
FE10371015791261	MAYO 2010	26,29 €
FE10371015056352	MAYO 2010	380,90 €
FE10371015791271	MAYO 2010	96,02 €
FE10371015791267	MAYO 2010	122,38 €
FE10371015339005	MAYO 2010	23,88 €
FE10371015802391	MAYO 2010	742,11 €
FE10371015791256	MAYO 2010	151,73 €
FE10371015056349	MAYO 2010	864,69 €
FE10371015428691	MAYO 2010	128,71 €
FE10371015913322	MAYO 2010	136,22 €
FE10371015428686	MAYO 2010	69,10 €
FE10371016002017	MAYO 2010	2.054,59 €
FE10371015913321	MAYO 2010	126,61 €
FE10371015177513	MAYO 2010	58,20 €
FE10371015913324	MAYO 2010	4.777,20 €
FE10371015791270	MAYO 2010	96,67 €
FE10371015595238	MAYO 2010	1.823,28 €

FE10371015177512	MAYO 2010	3.687,45 €
FE10371015791257	MAYO 2010	8,97 €
FE10371015056357	MAYO 2010	154,80 €
FE10371015428690	MAYO 2010	295,34 €
FE10371015791265	MAYO 2010	520,31 €
FE10371018985384	AGOSTO 2010	101,62 €
FE10371019102931	AGOSTO 2010	107,32 €
FE10371018985389	AGOSTO 2010	71,60 E
FE10371019422749	AGOSTO 2010	66,55 €
FE10371019827058	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019613762	AGOSTO 2010	19,78 €
FE10371019102946	AGOSTO 2010	61,18 €
FE10371018956871	AGOSTO 2010	84,71 €
FE10371019613758	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019709794	AGOSTO 2010	61,18 €
FE10371019780563	AGOSTO 2010	33,70 €
FE10371019827009	AGOSTO 2010	18,55 €
FE10371019102945	AGOSTO 2010	98,67 €
FE10371019613731	AGOSTO 2010	60,42 €
FE10371019827061	AGOSTO 2010	39,05 €
FE10371019102942	AGOSTO 2010	132,99 €
FE10371019613748	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019827011	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019780556	AGOSTO 2010	18,55 €
FE10371019102929	AGOSTO 2010	101,62 €
FE10371019613751	AGOSTO 2010	21,28 €
FE10371019613736	AGOSTO 2010	11,95 €
FE10371019422748	AGOSTO 2010	112,48 €
FE10371019780532	AGOSTO 2010	21,28 €
FE10371019827064	AGOSTO 2010	19,78 €
FE10371019613747	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019780522	AGOSTO 2010	18,55 €
FE10371019102950	AGOSTO 2010	144,26 €
FE10371019709800	AGOSTO 2010	66,55 €
FE10371019102948	AGOSTO 2010	131,64 €
FE10371019827055	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019102939	AGOSTO 2010	112,49 €
FE10371019187871	AGOSTO 2010	24,70 €
FE10371019613742	AGOSTO 2010	66,55 €
FE10371019197494	AGOSTO 2010	28,41 €
FE10371019511984	AGOSTO 2010	236,31 €

FE10371019511982	AGOSTO 2010	101,62 €
FE10371019355648	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019780538	AGOSTO 2010	11,95 €
FE10371019102940	AGOSTO 2010	61,18 €
FE10371019613744	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019709789	AGOSTO 2010	71,60 €
FE10371019709806	AGOSTO 2010	66,55 €
FE10371019511987	AGOSTO 2010	54,98 €
FE10371019709818	AGOSTO 2010	71,60 €
FE10371019422757	AGOSTO 2010	89,99 €
FE10371019187891	AGOSTO 2010	18,86 €
FE10371019709811	AGOSTO 2010	66,55 €
FE10371018985392	AGOSTO 2010	61,18 €
FE10371019613756	AGOSTO 2010	67,73 €
FE10371019709831	AGOSTO 2010	65,96 €
FE10371019613750	AGOSTO 2010	101,62 €
FE10371019092512	AGOSTO 2010	122,93 €
FE10371019102944	AGOSTO 2010	131,64 €
FE10371019613759	AGOSTO 2010	29,10 €
FE10371019827041	AGOSTO 2010	24,30 €
FE10371019827018	AGOSTO 2010	30,68 €
FE10371019102947	AGOSTO 2010	71,60 €
FE10371019817013	AGOSTO 2010	21,28 €
FE10371018985390	AGOSTO 2010	2.165,24 €
FE10371019613733	AGOSTO 2010	9,43 €
FE10371019102943	AGOSTO 2010	122,35 €
FE10371019780526	AGOSTO 2010	24,30 €
FE10371019709804	AGOSTO 2010	96,57 €
FE10371018985393	AGOSTO 2010	21,39 €
FE10371019102949	AGOSTO 2010	112,49 €
FE10371019827039	AGOSTO 2010	21,28 €
FE10371020159213	SEPTIEMBRE 2010	101,62 €
FE10371020833720	SEPTIEMBRE 2010	31,49 €
FE10371020159212	SEPTIEMBRE 2010	66,55 €
FE10371020159215	SEPTIEMBRE 2010	71,60 €
FE10371020449583	SEPTIEMBRE 2010	66,55 €
FE10371020159225	SEPTIEMBRE 2010	61,18 €
FE10371020777822	SEPTIEMBRE 2010	61,18 €
FE10371020571716	SEPTIEMBRE 2010	62,40 €
FE10371020449585	SEPTIEMBRE 2010	143,18 €
FE10371020571711	SEPTIEMBRE 2010	15,47 €

FE10371020159224	SEPTIEMBRE 2010	61,18 €
FE10371020215067	SEPTIEMBRE 2010	24,70 €
FE10371020449584	SEPTIEMBRE 2010	12,14 €
FE10371020159220	SEPTIEMBRE 2010	82,46 €
FE10371020159211	SEPTIEMBRE 2010	101,62 €
FE10371020833722	SEPTIEMBRE 2010	20,07 €
FE10371020889476	SEPTIEMBRE 2010	30,07 €
FE10371020449582	SEPTIEMBRE 2010	112,48 €
FE10371019987674	SEPTIEMBRE 2010	18,55 €
FE10371020449580	SEPTIEMBRE 2010	18,86 €
FE10371020159232	SEPTIEMBRE 2010	65,96 €
FE10371020777823	SEPTIEMBRE 2010	66,55 €
FE10371020159227	SEPTIEMBRE 2010	106,57 €
FE10371020159216	SEPTIEMBRE 2010	61,18 €
FE10371020777828	SEPTIEMBRE 2010	66,55 €
FE10371020833719	SEPTIEMBRE 2010	20,07 €
FE10371020215065	SEPTIEMBRE 2010	29,58 €
FE10371020777831	SEPTIEMBRE 2010	91,20 €
FE10371020777826	SEPTIEMBRE 2010	101,62 €
FE10371020159217	SEPTIEMBRE 2010	61,18 €
FE10371020449588	SEPTIEMBRE 2010	24,70 €
FE10371021115722	SEPTIEMBRE 2010	845,43 €
FE10371020889471	SEPTIEMBRE 2010	25,10 €
FE10371020777821	SEPTIEMBRE 2010	73,30 €
FE10371020777827	SEPTIEMBRE 2010	66,55 €
FE10371020777832	SEPTIEMBRE 2010	2.278,26 €
FE10371020571708	SEPTIEMBRE 2010	25,10 €
FE10371020449591	SEPTIEMBRE 2010	89,99 €
FE10371020879924	SEPTIEMBRE 2010	3.236,15 €
FE10371020159221	SEPTIEMBRE 2010	61,18 €
FE10371020777833	SEPTIEMBRE 2010	325,29 €
FE10371020777830	SEPTIEMBRE 2010	101,62 €
FE10371020159230	SEPTIEMBRE 2010	66,55 €
FE10371019978525	SEPTIEMBRE 2010	60,42 €
FE10371020159223	SEPTIEMBRE 2010	71,60 €
FE10371020159226	SEPTIEMBRE 2010	71,60 €
FE10371019987668	SEPTIEMBRE 2010	35,09 €
FE10371020159218	SEPTIEMBRE 2010	1.545,56 €
FE10371020777818	SEPTIEMBRE 2010	9,43 €
FE10371020159222	SEPTIEMBRE 2010	66,55 €
FE10371020215070	SEPTIEMBRE 2010	19,45 €

FE10371020571713	SEPTIEMBRE 2010	212,21 €
FE10371020777825	SEPTIEMBRE 2010	96,57 €
FE10371020159229	SEPTIEMBRE 2010	61,18 €
FE10371021488353	OCTUBRE 2010	98,34 €
FE10371021488349	OCTUBRE 2010	64,39 €
FE10371021488356	OCTUBRE 2010	69,28 €
FE10371021724289	OCTUBRE 2010	64,39 €
FE10371022024736	OCTUBRE 2010	83,00 €
FE10371021771849	OCTUBRE 2010	20,78 €
FE10371021488367	OCTUBRE 2010	59,20 €
FE10371021507490	OCTUBRE 2010	89,23 €
FE10371021771847	OCTUBRE 2010	30,17 €
FE10371022024705	OCTUBRE 2010	59,20 €
FE10371022024740	OCTUBRE 2010	34,86 €
FE10371022024693	OCTUBRE 2010	18,86 €
FE10371021488366	OCTUBRE 2010	59,20 €
FE10371021771828	OCTUBRE 2010	61,41 €
FE10371022024737	OCTUBRE 2010	40,82 €
FE10371021488360	OCTUBRE 2010	79,79 €
FE10371021771845	OCTUBRE 2010	92,88 €
FE10371022024739	OCTUBRE 2010	21,17 €
FE10371021488346	OCTUBRE 2010	98,34 €
FE10371021771846	OCTUBRE 2010	21,62 €
FE10371022024706	OCTUBRE 2010	12,14 €
FE10371021291790	OCTUBRE 2010	30,07 €
FE10371021724288	OCTUBRE 2010	108,86 €
FE10371022024712	OCTUBRE 2010	185,28 €
FE10371022024738	OCTUBRE 2010	20,11 €
FE10371022146572	OCTUBRE 2010	2,28 €
FE10371021771844	OCTUBRE 2010	81,90 €
FE10371022024697	OCTUBRE 2010	19,46 €
FE10371021488372	OCTUBRE 2010	63,83 €
FE10371022024711	OCTUBRE 2010	67,20 €
FE10371021488369	OCTUBRE 2010	112,71 €
FE10371022024731	OCTUBRE 2010	50,23 €
FE10371021488357	OCTUBRE 2010	59,20 €
FE10371021507480	OCTUBRE 2010	24,70 €
FE10371022024723	OCTUBRE 2010	64,39 €
FE10371021488344	OCTUBRE 2010	28,41 €
FE10371022024729	OCTUBRE 2010	88,26 €
FE10371022024717	OCTUBRE 2010	167,91 €

FE10371021771840	OCTUBRE 2010	73,02 €
FE10371022024721	OCTUBRE 2010	12,81 €
FE10371021488358	OCTUBRE 2010	59,20 €
FE10371021771843	OCTUBRE 2010	133,08 €
FE10371022024699	OCTUBRE 2010	69,28 €
FE10371022024718	OCTUBRE 2010	75,14 €
FE10371022024741	OCTUBRE 2010	52,07 €
FE10371022024730	OCTUBRE 2010	69,28 €
FE10371021724299	OCTUBRE 2010	132,24 €
FE10371021507496	OCTUBRE 2010	18,86 €
FE10371022024725	OCTUBRE 2010	68,90 €
FE10371021488362	OCTUBRE 2010	102,64 €
FE10371022024734	OCTUBRE 2010	24,70 €
FE10371022024742	OCTUBRE 2010	242,79 €
FE10371022024728	OCTUBRE 2010	100,94 €
FE10371021488371	OCTUBRE 2010	64,39 €
FE10371021488365	OCTUBRE 2010	69,28 €
FE10371021771848	OCTUBRE 2010	29,58 €
FE10371022024727	OCTUBRE 2010	25,83 €
FE10371022024708	OCTUBRE 2010	31,18 €
FE10371021488368	OCTUBRE 2010	72,09 €
FE10371022024702	OCTUBRE 2010	21,62 €
FE10371021488359	OCTUBRE 2010	1.398,09 €
FE10371022021696	OCTUBRE 2010	10,24 €
FE10371021488364	OCTUBRE 2010	64,39 €
FE10371022024707	OCTUBRE 2010	483,97 €
FE10371022024716	OCTUBRE 2010	93,46 €
FE10371021488363	OCTUBRE 2010	20,11 €
FE10371021488370	OCTUBRE 2010	59,20 €
FE10371022024726	OCTUBRE 2010	21,62 €
FE10371022597320	NOVIEMBRE 2010	95,07 €
FE10371023446054	NOVIEMBRE 2010	105,96 €
FE10371022597318	NOVIEMBRE 2010	201,76 €
FE10371022597323	NOVIEMBRE 2010	67,57 €
FE10371022937114	NOVIEMBRE 2010	233,79 €
FE10371022597334	NOVIEMBRE 2010	60,70 €
FE10371023214140	NOVIEMBRE 2010	80,33 €
FE10371023066847	NOVIEMBRE 2010	57,44 €
FE10371022758223	NOVIEMBRE 2010	257,35 €
FE10371023066842	NOVIEMBRE 2010	15,53 €
FE10371022597333	NOVIEMBRE 2010	57,23 €

FE10371022758220	NOVIEMBRE 2010	70,84 €
FE10371022758222	NOVIEMBRE 2010	11,95 €
FE10371022597328	NOVIEMBRE 2010	80,02 €
FE10371022400538	NOVIEMBRE 2010	978,72 €
FE10371022597315	NOVIEMBRE 2010	96,16 €
FE10371023446056	NOVIEMBRE 2010	170,66 €
FE10371023323748	NOVIEMBRE 2010	5.421,55 €
FE10371022937113	NOVIEMBRE 2010	108,51 €
FE10371022537638	NOVIEMBRE 2010	19,16 €
FE10371022758217	NOVIEMBRE 2010	91,54 €
FE10371022597342	NOVIEMBRE 2010	61,70 €
FE10371023214142	NOVIEMBRE 2010	63,46 €
FE10371022597338	NOVIEMBRE 2010	67,57 €
FE10371022597324	NOVIEMBRE 2010	102,38 €
FE10371023214147	NOVIEMBRE 2010	62,85 €
FE10371023446053	NOVIEMBRE 2010	227,91 €
FE10371022758218	NOVIEMBRE 2010	29,10 €
FE10371023214152	NOVIEMBRE 2010	202,95 €
FE10371023214144	NOVIEMBRE 2010	426,31 €
FE10371022597325	NOVIEMBRE 2010	112,94 €
FE10371022953324	NOVIEMBRE 2010	24,30 €
FE10371023282395	NOVIEMBRE 2010	89,07 €
FE10371023282392	NOVIEMBRE 2010	47,74 €
FE10371023214139	NOVIEMBRE 2010	362,77€
FE10371023214145	NOVIEMBRE 2010	142,25 €
FE10371023214123	NOVIEMBRE 2010	237,11 €
FE10371023066839	NOVIEMBRE 2010	23,10 €
FE10371022937122	NOVIEMBRE 2010	153,05 €
FE10371023214149	NOVIEMBRE 2010	570,79 €
FE10371022597329	NOVIEMBRE 2010	64,12 €
FE10371023214154	NOVIEMBRE 2010	659,77 €
FE10371023214151	NOVIEMBRE 2010	330,88 €
FE10371022597340	NOVIEMBRE 2010	366,59 €
FE10371022537649	NOVIEMBRE 2010	62,40 €
FE10371022597332	NOVIEMBRE 2010	71,57 €
FE10371022597337	NOVIEMBRE 2010	69,28 €
FE10371022449185	NOVIEMBRE 2010	21,97 €
FE10371022597326	NOVIEMBRE 2010	1.736,16 €
FE10371023214138	NOVIEMBRE 2010	330,13 €
FE10371022597331	NOVIEMBRE 2010	63,96 €
FE10371022758224	NOVIEMBRE 2010	20,26 €

FE10371023066844	NOVIEMBRE 2010	283,86 €
FE10371023214143	NOVIEMBRE 2010	343,33 €
FE10371022597339	NOVIEMBRE 2010	59,53 €
FE10371023916533	DICIEMBRE 2010	95,07 €
FE10371023916528	DICIEMBRE 2010	740,66 €
FE10371023916535	DICIEMBRE 2010	348,05 €
FE10371024064333	DICIEMBRE 2010	796,37 €
FE10371024553951	DICIEMBRE 2010	51,80 €
FE10371024259809	DICIEMBRE 2010	191,29 €
FE10371023916547	DICIEMBRE 2010	610,85 €
FE10371023916531	DICIEMBRE 2010	86,03 €
FE10371024259807	DICIEMBRE 2010	148,47 €
FE10371024382408	DICIEMBRE 2010	57,23 €
FE10371024553954	DICIEMBRE 2010	172,11 €
FE10371024553926	DICIEMBRE 2010	640,98 €
FE10371023916546	DICIEMBRE 2010	968,82 €
FE10371024722061	DICIEMBRE 2010	866,12 €
FE10371023916541	DICIEMBRE 2010	581,70 €
FE10371024495693	DICIEMBRE 2010	30,07 €
FE10371024606687	DICIEMBRE 2010	710,19 €
FE10371023916525	DICIEMBRE 2010	727,61 €
FE10371024259803	DICIEMBRE 2010	128,96 €
FE10371024495681	DICIEMBRE 2010	12,34 €
FE10371023690093	DICIEMBRE 2010	414,22 €
FE10371024064332	DICIEMBRE 2010	1.128,42 €
FE10371024495691	DICIEMBRE 2010	30,07 €
FE10371024553928	DICIEMBRE 2010	116,41 €
FE10371023916554	DICIEMBRE 2010	61,70 €
FE10371024382410	DICIEMBRE 2010	749,52 €
FE10371023916551	DICIEMBRE 2010	1.140,30 €
FE10371023916537	DICIEMBRE 2010	850,73 €
FE10371023916564	DICIEMBRE 2010	238,21 €
FE10371024382415	DICIEMBRE 2010	549,82 €
FE10371023916523	DICIEMBRE 2010	447,62 €
FE10371024382422	DICIEMBRE 2010	1.040,69 €
FE10371024382413	DICIEMBRE 2010	477,79 €
FE10371024259794	DICIEMBRE 2010	359,57 €
FE10371024253939	DICIEMBRE 2010	76,72 €
FE10371023916538	DICIEMBRE 2010	684,13 €
FE10371024259801	DICIEMBRE 2010	250,55 €
FE10371024382404	DICIEMBRE 2010	1.022,79 €

FE10371024382414	DICIEMBRE 2010	653,43 €
FE10371024553955	DICIEMBRE 2010	103,18 €
FE10371024382425	DICIEMBRE 2010	609,07 €
FE10371024064341	DICIEMBRE 2010	899,42 €
FE10371023916549	DICIEMBRE 2010	150,90 €
FE10371024382418	DICIEMBRE 2010	949,03 €
FE10371023916542	DICIEMBRE 2010	1.026,94 €
FE10371024259806	DICIEMBRE 2010	231,62 €
FE10371024382432	DICIEMBRE 2010	647,41 €
FE10371024382421	DICIEMBRE 2010	1.069,80 €
FE10371023916553	DICIEMBRE 2010	586,77 €
FE10371023916545	DICIEMBRE 2010	687,21 €
FE10371024259808	DICIEMBRE 2010	30,07 €
FE10371024553945	DICIEMBRE 2010	184,68 €
FE10371024553934	DICIEMBRE 2010	168,41 €
FE10371023916550	DICIEMBRE 2010	323,19 €
FE10371024553931	DICIEMBRE 2010	142,12 €
FE10371023916539	DICIEMBRE 2010	1.445,65 €
FE10371024382403	DICIEMBRE 2010	377,31 €
FE10371023916544	DICIEMBRE 2010	897,50 €
FE10371024553933	DICIEMBRE 2010	218,47 €
FE10371024382411	DICIEMBRE 2010	721,71 €
FE10371023916543	DICIEMBRE 2010	20,08 €
FE10371023916552	DICIEMBRE 2010	434,57 €
FE10371024553944	DICIEMBRE 2010	106,06 €

- IMPORTE TOTAL: 171.233,11 €,
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22102 “suministro de gas a edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

H.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de gas efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que una vez los citados suministros fueron dados de alta en el mercado libre, se hizo necesario mantener la cobertura de los mismos sin interrupción, por lo que las citadas facturaciones no se encuentran amparadas jurídicamente por el contrato cuyo objeto es el “suministro de gas y prestaciones asociadas para los edificios y colegios públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Expte. C.O. y Serv. 2011/0507/0561).

- EXPTE. NÚM: 144/11
- OBJETO: Suministros de gas a Edificios Municipales durante el año 2010
- ACREEDOR: GAS NATURAL SERVICIOS.
- C.I.F.:A-08431090

<u>FACTURA N°</u>	<u>PERIODO DE FACTURACIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
FE10321079232779	MARZO 2010	395,54 €
FE10321079232780	MARZO 2010	325,89 €
FE10321079232778	MARZO 2010	495,80 €
FE10321079693755	MARZO 2010	478,04 €
FE10321079693760	MARZO 2010	70,99 €
FE10321079232795	MARZO 2010	1.766,19 €
FE10321079693761	MARZO 2010	70,99 €
FE10321079693765	MARZO 2010	642,51 €
FE10321079232797	MARZO 2010	1.238,24 €
FE10321079809179	MARZO 2010	692,49 €
FE10321079232796	MARZO 2010	1.489,38 €
FE10321079897197	MARZO 2010	192,91 €
FE10321080176061	ABRIL 2010	355,08 €
FE10321080019281	ABRIL 2010	483,48 €
FE10321080176062	ABRIL 2010	227,06 €

FE10321080176060	ABRIL 2010	381,27 €
FE10321080652645	ABRIL 2010	386,42 €
FE10321080652652	ABRIL 2010	81,13 €
FE10321080176072	ABRIL 2010	484,10 €
FE10321080652653	ABRIL 2010	81,13 €
FE10321080425785	ABRIL 2010	29,08 €
FE10321080652658	ABRIL 2010	343,28 €
FE10321080176074	ABRIL 2010	147,42 €
FE10321080786887	ABRIL 2010	81,13 €
FE10321080176073	ABRIL 2010	581,50 €
FE10321080176075	ABRIL 2010	876,68 €
FE10321080291315	ABRIL 2010	760,94 €
FE10321080176078	ABRIL 2010	1.203,60 €
FE10321081229963	MAYO 2010	8,97 €
FE10321081811025	MAYO 2010	55,19 €
FE10321081229964	MAYO 2010	76,06 €
FE10321081229962	MAYO 2010	8,97 €
FE10321081650919	MAYO 2010	81,40 €
FE10321081650926	MAYO 2010	76,06 €
FE10321081229975	MAYO 2010	76,06 €
FE10321081650927	MAYO 2010	76,06 €
FE10321081650931	MAYO 2010	110,00 €
FE10321081229977	MAYO 2010	107,82 €
FE10321081725986	MAYO 2010	76,06 €
FE10321081229976	MAYO 2010	227,19 €
FE10321081229978	MAYO 2010	115,65 €
FE10321081229980	MAYO 2010	1.286,46 €
FE10321081229981	MAYO 2010	258,41 €
FE10321081751260	MAYO 2010	17,95 €
FE10321084096553	AGOSTO 2010	9,43 €
FE10321083876658	AGOSTO 2010	187,88 €
FE10321084096555	AGOSTO 2010	234,87 €
FE10321084096552	AGOSTO 2010	18,74 €
FE10321084478477	AGOSTO 2010	85,55 €
FE10321084478484	AGOSTO 2010	79,95 €
FE10321084096080	AGOSTO 2010	394,60 €
FE10321084096073	AGOSTO 2010	389,23 €
FE10321084548451	AGOSTO 2010	392,86 €
FE10321084277588	AGOSTO 2010	29,11 €
FE10321084478487	AGOSTO 2010	79,95 €
FE10321084096075	AGOSTO 2010	389,23 €

FE10321084548455	AGOSTO 2010	79,95 €
FE10321084096074	AGOSTO 2010	389,23 €
FE10321084096076	AGOSTO 2010	389,23 €
FE10321084096077	AGOSTO 2010	389,23 €
FE10321084096084	AGOSTO 2010	747,66 €
FE10321084096078	AGOSTO 2010	389,23 €
FE10321084478494	AGOSTO 2010	203,84 €
FE10321084898535	SEPTIEMBRE 2010	9,43 €
FE10321084898537	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321084898533	SEPTIEMBRE 2010	9,43 €
FE10321085353640	SEPTIEMBRE 2010	85,55 €
FE10321085353649	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321084938352	SEPTIEMBRE 2010	85,31 €
FE10321084898551	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321085353650	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321085353658	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321084898553	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321085393561	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321084898552	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321084898554	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321085002023	SEPTIEMBRE 2010	479,40 €
FE10321084898565	SEPTIEMBRE 2010	98,55 €
FE10321084898556	SEPTIEMBRE 2010	79,95 €
FE10321085623607	SEPTIEMBRE 2010	20,07 €
FE10321085890611	OCTUBRE 2010	9,71 €
FE10321085677321	OCTUBRE 2010	19,16 €
FE10321085890612	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321085890610	OCTUBRE 2010	9,12 €
FE10321086307625	OCTUBRE 2010	82,80 €
FE10321086307632	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321085890636	OCTUBRE 2010	82,56 €
FE10321085890625	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321086307634	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321086111217	OCTUBRE 2010	149,80 €
FE10321086307639	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321085890627	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321086307640	OCTUBRE 2010	103,26 €
FE10321085890626	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321085890628	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321085890630	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321085890639	OCTUBRE 2010	77,37 €

FE10321085890631	OCTUBRE 2010	77,37 €
FE10321086307643	OCTUBRE 2010	21,62 €
FE10321086772533	NOVIEMBRE 2010	8,81 €
FE10321086772534	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321086772532	NOVIEMBRE 2010	8,81 €
FE10321087284593	NOVIEMBRE 2010	358,51 €
FE10321087226375	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321086772555	NOVIEMBRE 2010	79,80 €
FE10321086772547	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087226376	NOVIEMBRE 2010	451,56 €
FE10321087226385	NOVIEMBRE 2010	357,78 €
FE10321086772549	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087226387	NOVIEMBRE 2010	627,22 €
FE10321086772548	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321086772550	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321086772553	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321086772557	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321086772554	NOVIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087400251	NOVIEMBRE 2010	79,72 €
FE10321087780179	DICIEMBRE 2010	348,75 €
FE10321087601209	DICIEMBRE 2010	68,25 €
FE10321087780180	DICIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087780178	DICIEMBRE 2010	77,40 €
FE10321088159200	DICIEMBRE 2010	526,27 €
FE10321088159206	DICIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087779756	DICIEMBRE 2010	652,28 €
FE10321087779748	DICIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321088159207	DICIEMBRE 2010	881,08 €
FE10321088058119	DICIEMBRE 2010	349,28 €
FE10321088159210	DICIEMBRE 2010	620,77 €
FE10321087779751	DICIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321088159211	DICIEMBRE 2010	376,24 €
FE10321087779750	DICIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087779752	DICIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087779754	DICIEMBRE 2010	74,79 €
FE10321087779763	DICIEMBRE 2010	615,68 €
FE10321087779755	DICIEMBRE 2010	217,90 €
FE10321088254018	DICIEMBRE 2010	21,97 €

- IMPORTE TOTAL: 32.741,41 €,

- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-92012-22102 “suministro de gas a edificios municipales”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas indicadas.

I.- Propuesta para que el Gobierno Municipal no desaloje a los artesanos que desarrollan su actividad en el antiguo mercado del Postigo. –RECHAZADA LA URGENCIA -

J.- Propuesta para que se favorezca la creación de empleo y la reactivación económica, de la Ciudad, a través del desarrollo productivo de los suelos del PGOU. – RECHAZADA LA URGENCIA -

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.